



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DE DESARROLLO AGRICOLA PRODESAL

DECRETO EXENTO N°: 2453 /
REF: AUTORIZA ADMINISTRATIVO
ERCILLA, Diciembre 29 de 2014.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Administrativo a funcionarios del Programa PRODESAL, según Decreto Exento N° 627 de fecha 09 de Julio de 2014, que Aprueba Convenio de Ejecución del Programa de Acción Local -PRODESAL temporada 2013-2014, entre INDAP y la Municipalidad de Ercilla, según el artículo Décimo del Contrato a Honorarios; la Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República; El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CONCEDASE, Administrativo a los funcionarios, contrato a Honorarios, según, Decreto Alcaldicio N° 628 de fecha 09.07.2014 que aprueba dicho contrato desde el 02.05.2014 y hasta el 30.04.2015, de acuerdo a las fechas que se indican:

- | | |
|------------------------------|-------------|
| • Patrica N. Necul Pacheco | 26.12.2014. |
| • Luis Valenzuela Valenzuela | 26.12.2014. |
| • Iván Riquelme Uribe | 26.12.2014 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde: Administrador Municipal


ANA I. HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUIPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AMH/AHV/FAP/REA/cmq.

DISTRIBUCIÓN:

- Funcionarios que se indican.
- INDAP
- DIDECO
- HABILITADO
- Carpeta Personal ✓
- Ley 20.285

